

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 40-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 30 de julio de 2021

VISTO:

El expediente ecodoc N° 2021040709, Memorando N° 00115-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZL del Área Zonal Loreto, el Informe N° 00340-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2021-MINAM/VMDERN/PNCB y modificatorias, se delegaron facultades a la Jefatura de la Unidad Administrativa en materia de Recursos Humanos, para encargar las funciones de las Áreas, de los Órganos de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea, cuando el titular del cargo se encuentre ausente por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado;

Que, en ese sentido, el Jefe del Área Zonal Loreto solicita se prorrogue la designación temporal de funciones a favor del servidor, Carlos Arana Pérez, por el periodo que comprende del 28 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021, debido a no haber vuelos de regreso a la ciudad de Iquitos;

Que, la Unidad Técnica solicita a la Unidad Administrativa se tramite la prórroga de la designación temporal de funciones a favor del servidor, Carlos Arana Pérez, por el periodo que comprende del 28 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, conforme lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a la prórroga de la designación temporal de funciones a favor del servidor CAS, Carlos Arana Pérez, en la Jefatura del Área Zonal Loreto;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y el Jefe del Área de Administración y Finanzas, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Prorrogar la designación temporal de funciones con eficacia anticipada a partir del 28 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, a favor del servidor CAS Carlos Arana Pérez, en las funciones de la Jefatura del Área Zonal de Loreto, en adición de sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Carlos Arana Pérez; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Percy Iván Cornejo Pérez
Jefe de la Unidad Administrativa